

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 27 de julio de 2020, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. JOSÉ LUIS PÉREZ VIU, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

### GRUPO MUNICIPAL PP

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ (portavoz de grupo municipal)  
D. MIGUEL RAMÓN LUCERO APARICIO  
D. RAÚL MARTÍN GALÁN  
D<sup>a</sup> SUSANA TORTAJADA GALÁN  
D. PAUL RUBIO FALVEY  
D. PEDRO GREGORIO COCHO GÓMEZ

### GRUPO MUNICIPAL VOX

D<sup>a</sup> MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz de grupo municipal)  
D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR BAOS REVILLA  
D. FERNANDO LAVIÑA SALVADOR  
D<sup>a</sup> CONSUELO BLANCO GAMBOA

### GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA, concejal delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, Obras e Infraestructuras, Actividades, Transportes y Movilidad.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROS MARTÍNEZ BRAVO, concejala delegada de Atención al Ciudadano, Entidades Urbanísticas, Promoción Económica, Empleo, Desarrollo Local, Turismo y Deportes

### GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD (portavoz de grupo municipal). Portavoz del equipo de gobierno, Primera Teniente de

---

Alcalde, concejala delegada de Educación, Medioambiente y Sanidad.

D. ÁNGEL GONZÁLEZ BAOS. Concejal delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.

D<sup>a</sup> ANA MARÍA SOTO POVEDANO. Concejala delegada de Servicios Sociales, Mujer, Mayor, Familia y Juventud.

GRUPO MUNICIPAL MIXTO IU +MV

D<sup>a</sup> MARÍA VELA PÉREZ

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES

CONCEJALES NO ADSCRITOS A GRUPO MUNICIPAL

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Concejal delegado de Economía y Hacienda, Urbanismo y Planificación Territorial, Cultura, Fiestas y Participación Ciudadana.

D<sup>a</sup> NOELIA ÁLVAREZ IGLESIAS

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión el Viceinterventor del Ayuntamiento D. David Ruiz Dorado.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:35 horas.**

El Sr. Alcalde comenta que la mecánica de la sesión será como en la pasada, es decir, sin asistencia de público y con los concejales situados en asientos separados. Cuando intervengan, tomarán posición en los asientos preparados para ello.

La sesión se transmite en directo por medios telemáticos, para asegurar la publicidad.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos



---

incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía número 1879/2020, de 22 de julio, y que son los siguientes:

**A) ASUNTOS DICTAMINADOS:**

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

1.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz.

2.- Aprobación de la modificación del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento zonas verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1).

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

3.- Propuesta para controlar la actividad de las apuestas on-line y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la ludopatía, presentada por el grupo mixto municipal.

4.- Propuesta relativa a la realización de una modificación puntual del actual PGOU, respecto de la parcela del antiguo matadero, presentada por el grupo municipal VOX.

**B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS:**

5.- Aprobación del expediente nº 01/2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

6.- Aprobación de la propuesta de adhesión a la Asociación Española de Festivales de Música Clásica

**C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

7.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2020 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 1448 a 1795 en el libro de resoluciones.

8.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 04 de Madrid en el Procedimiento Ordinario nº 432/2017 MD.

9.- Comparecencia del Concejal de Nuevas Tecnologías, a petición propia, para dar cuenta del estado del Departamento y de la implementación de la Administración electrónica.

10.- Asuntos urgentes.

11.- Ruegos y preguntas.

**ORDEN DEL DÍA**

**A) ASUNTOS DICTAMINADOS:**

**A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.**

**1.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 20 de julio de 2020.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

A petición de la Presidencia, yo, el Secretario General, expongo brevemente la propuesta y señalo que el nombramiento le corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

#### VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los concejales, el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **seis (6)** a los concejales del grupo **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, a los concejales del grupo **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, a los concejales del grupo **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (1)** al concejal a los concejales D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala no adscrita D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna**

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

I.- Con fecha 13 de octubre de 2019 se recibe en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón escrito de fecha 19 de septiembre de 2019 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el que se insta al Ayuntamiento a iniciar los trámites necesarios para la elección del



---

cargo de Juez de Paz Titular del municipio.

II.- Por el Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido en la ley se ha procedido a tramitar el correspondiente procedimiento para la elección de la persona que este Ayuntamiento proponga como Juez de Paz titular.

III.- Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se han venido en presentar:

- D<sup>ª</sup> Rosa López Paradinas, presenta la documentación requerida.
- D. Diego Abril Monje, se le requiere documentación.

Con fecha 19 de marzo de 2020 (RE 3228) presentó escrito indicando que no puede aportar el certificado de antecedentes penales, al estar suspendidos los servicios de la Administración, comprometiéndose a aportarlo en el momento en que obre en su poder. En este escrito declara no estar afiliado ni trabajar en ningún partido político, no estar afiliado a algún sindicato, no estar colegiado en ningún colegio de abonados o procuradores, no tener la condición de funcionario o empleado de ninguna administración pública y de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones judiciales.

A día de la fecha no consta que el Sr. Abril Monje haya presentado el certificado de antecedentes penales.

IV.- Le corresponde al pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, la elección libremente de un Juez Titular de entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Por todo lo anterior el Pleno adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** Que para el cargo de Juez de Paz sea designada D<sup>ª</sup> Rosa López Paradinas, con D.N.I. N<sup>º</sup> 50.430.908-G.



---

**Segundo.-** Que vista la declaración responsable realizada por la persona propuesta para el nombramiento de Juez de Paz titular que obra en estas oficinas municipales, reúne las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas por la Ley.

**2.- Aprobación de la modificación del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento zonas verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 22 de junio de 2020.

La Sra. Castañeda Abad expone que, apelando a la reflexión y responsabilidad, vuelve a presentar este asunto ante el Pleno porque es importante acometer la limpieza y mantenimiento de ciertas zonas verdes.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales mantiene la abstención que ya tuvo anteriormente porque defiende la gestión directa de los servicios públicos, que además hubiese supuesto ahorro y porque la prórroga es muy corta ya que finaliza en cuatro meses.

La Sra. Vela Pérez también defiende la gestión directa del servicio público y anticipa su abstención en la votación.

El Sr. Serigós Susini explica que en la sesión plenaria pasada, PP y VOX votaron en contra de esta modificación; que el motivo del PP fue que consideraban preferible un pliego y concurso nuevo antes que ampliar el actual; que VOX argumentó que no podían ampliar un contrato sin tener la seguridad de que el actual se estaba cumpliendo y que solicitaron documentación para conocer el grado de cumplimiento del mismo. Continúa exponiendo que a primeros de julio su grupo recibió de la Sra. Castañeda Abad la documentación que había solicitado y pidió



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

información sobre la contratación de trabajadores y sobre el listado de mejoras de los últimos cuatro años; que días después el técnico responsable del contrato informó de que la adjudicataria había contratado dos personas menos y que no había realizado las mejoras acordadas. Asegura el Sr. Serigós que hay una falta de control en los servicios contratados.

La Sra. Martínez López dice que su grupo apoya la gestión indirecta; que lo que hay que hacer es incrementar los controles de calidad; que como consecuencia de la lentitud y falta de planificación se encuentran en una encrucijada y ahora son presos de lo que no han sabido impulsar en un año; que los nuevos parques se morirán por no contar más que con esta empresa para su mantenimiento porque el ayuntamiento no dispone de los recursos. Anticipa que su grupo votará abstención por responsabilidad y para que los parques no se mueran.

La Sra. Castañeda Abad agradece la posición de los grupos; y añade que lo que ella se encontró en esa área es indescriptible y hay que recomponerlo; que lo que propone ahora tenían que haberlo acordado los anteriores gobiernos municipales; que considera que lo que ahora se está haciendo hay que ponerlo en valor y que se están sacando a la luz temas que llevaban enquistados años.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: ocho (8)**, que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: ninguno.**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**Abstenciones: trece (13)** que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2016 se adjudicó el LOTE 1 del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables en este municipio, a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., formalizándose en documento administrativo en fecha 31 de mayo del mismo año, con un plazo de duración de cuatro años a contar a partir del día siguiente al de su firma y con posibilidad de prorrogarse anualmente por acuerdo de ambas partes, hasta un máximo total de duración del contrato de seis años y por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (669.223,19.- €) anuales, al que corresponde por IVA la cuantía de 124.503,62.- €, lo que hace un total de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (793.726,81.- €) anuales, IVA incluido, de acuerdo al siguiente desglose:

- Servicio de conservación: QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (523.466,38.- €) anuales, más el 21% de IVA (109.927,94.- €), lo que hace un total de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL



---

TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (633.394,32.- €) anuales, IVA incluido.

- Servicio de limpieza: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (145.756,81.- €) anuales, más el 10% de IVA (14.575,68.- €), lo que hace un total de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (160.332,49.- €) anuales, IVA incluido.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2019 se prestó conformidad a la subrogación contractual operada, en virtud de la aportación de la rama de actividad de los servicios medioambientales de la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., a favor de la entidad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, S.A., mediante escritura pública otorgada en fecha 5 de septiembre de 2019 ante el Notario de Madrid D. Celso Méndez Ureña, bajo el número 5188 de su protocolo, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2019.

RESULTANDO: Que mediante informe de fecha 11 de mayo del presente año, el Jefe de Sección Técnico, ha solicitado la modificación del LOTE 1 del contrato por incorporación de las siguientes zonas:

- Incorporación de zona verde incluida en el ámbito del sector UZI III, El Monte, Parque Emma Gorostegui.
- UZI X La Raya, parque Guadalajara.
- UZI XI Los Olivares, Parque El Cerrón.
- Incorporación de suelo correspondiente a sistemas generales municipales en suelo urbano del UZI III El Monte, Avda. Laura García Noblejas 7, para desbroce, por seguridad de zonas residenciales limítrofes.
- Incorporación de las zonas verdes de la Urbanización Campodón.
- Incorporación de suelo correspondiente a sistemas generales



---

municipales derivados del proceso de urbanización del sector UZI XI Los Olivares, para desbroce, en una franja suficiente de terreno de 25 m. anexa a los cerramientos de las parcelas para protección de la zona residencial, así como del arbolado existente.

- Incorporación de parcela correspondiente a zona verde, Sector IX El Alamillo, comprendida entre la C/ León y C/ Zamora, para limpieza y desbroce.

El importe al que asciende la modificación propuesta según se informa por el Técnico, es de 87.375,62.- € anuales IVA incluido y supone un incremento del 11,01% del precio del contrato.

RESULTANDO: Que mediante Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda de fecha 13 de mayo del presente año se ha dado traslado a la adjudicataria de la propuesta de modificación del contrato, habiéndose mostrado expresamente la conformidad a la misma mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2020, registrado de entrada el día 21 del mismo mes y año bajo el número 3686.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo del presente año, se acuerda aprobar la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables, en este municipio, LOTE 1, suscrito con la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., sucedida por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, S.A., por un plazo de seis meses, con efectos del día 1 de junio de 2020, en las mismas condiciones que el contrato actual.

CONSIDERANDO: El informe emitido con fecha 25 de mayo del año en curso por la Secretaría General en relación a la disponibilidad sobre zonas verdes de la Urbanización Campodón, así como el posterior informe jurídico emitido por la Técnico Superior de Contratación en unión del Secretario General y el de fiscalización por la Interventora Municipal, obrantes en el expediente.



---

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Modificar el contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables en este municipio LOTE 1 por incorporación de las siguientes zonas:

- Incorporación de zona verde incluida en el ámbito del sector UZI III, El Monte, Parque Emma Gorostegui.
- UZI X La Raya, parque Guadalajara.
- UZI XI Los Olivares, Parque El Cerrón.
- Incorporación de suelo correspondiente a sistemas generales municipales en suelo urbano del UZI III El Monte, Avda. Laura García Noblejas 7, para desbroce, por seguridad de zonas residenciales limítrofes.
- Incorporación de las zonas verdes de la Urbanización Campodón.
- Incorporación de suelo correspondiente a sistemas generales municipales derivados del proceso de urbanización del sector UZI XI Los Olivares, para desbroce, en una franja suficiente de terreno de 25 m. anexa a los cerramientos de las parcelas para protección de la zona residencial, así como del arbolado existente.
- Incorporación de parcela correspondiente a zona verde, Sector IX El Alamillo, comprendida entre la C/ León y C/ Zamora, para limpieza y desbroce.

El importe de la modificación asciende a la cantidad anual de 73.669,92.- € IVA excluido, de las que 57.624,61.- € corresponden a servicios de conservación más el 21% de IVA (12.101,17.- €) totalizándose en la cantidad de 69.725,78.- € anuales IVA incluido y 16.045,31.- € corresponden a servicios de limpieza más el 10% de IVA (1.604,53.- €) totalizándose en la cantidad de 17.649,84.- € anuales IVA incluido, por lo que el importe total anual de la modificación



---

asciende a la cantidad de 87.375,62.- € IVA incluido, suponiendo por tanto dicha modificación, un incremento en el precio mensual del contrato de 7.281,30.- € IVA incluido. Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido en fecha 11 de mayo de 2020 por el Jefe de Sección Técnico, que se acompañará a la notificación del presente acuerdo.

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1710.21000 del Presupuesto General para 2020.

**Tercero.-** Proceder a la formalización documental de la modificación, así como al reajuste de la garantía definitiva por parte del Adjudicatario, por un importe de 1.534,79.- €.

**Cuarto.-** Una vez formalizada la modificación contractual deberá procederse por la adjudicataria a la actualización del Programa de Trabajo.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil.

**Sexto.-** Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería Municipales.

**Séptimo.-** Proceder a la publicación del mismo en el Perfil de contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 207.3 de la LCSP.

**Octavo.-** El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos



---

124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

#### **A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.**

#### **3.- Propuesta para controlar la actividad de las apuestas on-line y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la ludopatía, presentada por el grupo Mixto municipal.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 20 de julio de 2020.

La Sra. Vela Pérez expone que hace algo más de un año se presentó una moción similar y que la vuelve a proponer ahora para que se vuelva a reconsiderar. Afirma que los anuncios de casas de apuestas aumentan cada día; que a finales de 2019 había 1.377.349 usuarios activos, jugando dieciocho mil millones de euros; que la ludopatía se ha llegado a clasificar como la heroína del siglo XXI; que el Ministerio de Consumo limitará la publicidad para paliar el problema que representar, así como medidas para impedir que los menores accedan a plataformas on-line. Opina que la distancia actual de 100 metros entre las casas de apuestas y los centros educativos es insuficiente y que si se aprueba una distancia mínima a 500 metros, en Villaviciosa de Odón habría al menos dos casas de apuestas incumpliendo la normativa. A continuación lee los ocho puntos en los que se concreta su moción.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Serigós Susini dice que cuando se presentó la anterior moción de IU en noviembre de 2018 en Villaviciosa había tres salas de apuestas, pero que hoy solo queda una en la calle Carretas, por lo que no entiende que se presente de nuevo esta moción. Recuerda que para entrar y



---

desbloquear las máquinas es necesario entregar el DNI; que hay una brigada especializada de la policía; que solo se han detectado un 0,93% de menores. Menciona que un estudio de la Universidad Carlos III que no encuentra relación entre las salas de apuestas y los niveles de renta; afirma que el Ayuntamiento no es competente con las licencias de actividad de estos centros; y señala que en el proyecto de decreto preparado por el Ministerio de Consumo se indica que los partidos de fútbol de máxima audiencia se librarán de la restricción publicitaria.

Para la Sra. Martínez López el objetivo es evitar que los menores se salten los controles, sobre todo en las apuestas on-line; opina que también habría que poner limitaciones a las compras con tarjeta de juegos on-line porque son un primer paso para las apuestas; que la Comunidad de Madrid, que tiene competencia para legislar, está preparando un nuevo reglamento, así como el Ministerio de Igualdad por lo que no considera oportuno esta moción en el municipio. Añade que le preocupa que esta sesión del Pleno no tenga contenido político y solo traiga parches en la gestión del dinero, de manera improvisada o irregular; que la Comunidad de Madrid se ha propuesto dedicar el 0,7% de los impuestos recaudados por juego a la prevención de la ludopatía; que la nueva normativa de febrero impide a los menores el acceso a los salones de azar; y que la moción de la Sra. Vela se ha quedado corta porque no ha contemplado el juego público.

La Sra. Castañeda Abad considera que la moción persigue que los menores no accedan a esos locales y que alguna de las propuestas sí podrían adaptarse en el municipio como la distancia entre dichos locales y centros educativos, la implementación de un programa para detección de la ludopatía, y la programación de actividades formativas e informativas para menores.

La Sra. Vela Pérez indica que la mayoría de los puntos contemplados en su moción son de competencia y aplicación municipal.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a



---

la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: ocho (8)**, que corresponden, **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; y **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

**Votos en contra: doce (12)** que corresponden, **seis (6)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (1)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Abstenciones: una (1)** del concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero.

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, rechaza la propuesta para controlar la actividad de las apuestas on-line y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la ludopatía, presentada por el grupo Mixto municipal.

**4.- Propuesta relativa a la realización de una modificación puntual del actual PGOU, respecto de la parcela del antiguo matadero, presentada por el grupo municipal VOX.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por Comisión Informativa de urbanismo, actividades, infraestructuras y servicios urbanos y medio ambiente en su sesión de 20 de julio de 2020.

La Sra. Ruiz Solás expone que el matadero se cerró hace 18 años; que se vendió a un grupo industrial para instalar una planta de productos



---

relacionados con pintura y lacado de aluminio, pero que se encontraron con que el terreno se compartía entre Villaviciosa y Móstoles; que la calificación para el segundo era rústica y se mostraba contrario a la instalación de actividades industriales en la zona; que en el año 2010 se firmó un acuerdo para promover un nuevo desarrollo en la zona y que la propiedad demoliese el edificio; que con fallido avance del plan de ordenación urbana de Villaviciosa de Odón el matadero calló en el olvido. Considera que el Ayuntamiento ha podido perjudicar a los propietarios y que la propuesta que presentan podría dar solución mediante una modificación puntual del Plan General, que será la mejor solución para el Ayuntamiento, los vecinos y los empresarios.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia que no votará a favor de la propuesta porque no son necesarios nuevos remiendos al Plan General, sino un nuevo Plan. Afirma que espera que el edificio se demuela, e indica que ya hay convenio entre ambos ayuntamientos, que ya hay licencia de demolición para las edificaciones, que ya hay informe favorable para la segregación, que la calificación de la zona es compatible con usos industriales, y que se ha incoado expediente de ejecución subsidiaria. Solicita al equipo de gobierno que hable con el Ayuntamiento de Móstoles y se centren los esfuerzos en el nuevo PGOU con planificación integral y sin procedimientos parciales y aprovecha para recordar el plan para el camino de la Zarzuela.

La Sra. Vela Pérez indica que la calificación actual de los terrenos es de industria y almacenes, compatible con uso industrial y si los trámites siguen y la demolición es inminente, pregunta qué intereses hay para presentar al Pleno esta moción.

La Sra. Martínez López recuerda que solicitaron un informe técnico para conocer todos los ámbitos vacantes, entre ellos viviendas sin finalizar en



---

Abrevadero, varios solares, el antiguo matadero, la casa del obispo, etc. Muestra su apoyo a la propuesta con la condición de que no se paralice el expediente de ruina hasta que la modificación puntual sea definitiva. Prosigue exponiendo que el edificio tiene gran impacto visual; que en el modelo urbano diseminado de Villaviciosa de Odón tiene una situación estratégica porque está en el centro; que hay que darle solución con transparencia. Añade que la moción no concreta en qué consiste la modificación; que una reclasificación a residencial está descartada por su ubicación; que en las modificaciones urbanísticas se piense en la cantidad de empleo generado y no en los metros cuadrados edificables. Considera que habría que revisar lo no ejecutado y conocer las causas para darles solución.

El Sr. Navarro Calero opina que la moción persigue intereses generales y no particulares; que esperar al nuevo Plan General demoraría demasiado la solución para esa parcela; y que el equipo de gobierno está de acuerdo en iniciar el estudio para la modificación puntual.

La Sra. Ruiz Solás opina que la solución será más rápida si se hace conforme a su propuesta en lugar de esperar al nuevo PGOU. Hace un llamamiento a los funcionarios porque, aunque sus propuestas sean laboriosas, son en interés de los vecinos y todos tienen la obligación de aportar soluciones a los problemas y de transmitir seguridad jurídica.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19)**, que corresponden, **seis (6)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **uno (1)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala no adscrita D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: dos (2)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

**Abstenciones: ninguna.**

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Que los equipos técnicos jurídicos y de urbanismo, estudien la posibilidad de inicio de expediente para presentar a pleno una modificación puntual del actual PGOU, respecto a la parcela del antiguo matadero, para el desarrollo en ese ámbito de una única actuación, según describe el acuerdo firmado entre ambos municipios.

#### **B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS:**

##### **5.- Aprobación del expediente nº 01/2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos.**

A petición del Sr. Alcalde yo, el Secretario General, explico a los presentes que el texto que se dictaminó en Comisión Informativa tenía un error y no se corresponde con la propuesta de acuerdo a tomar en este punto, por lo que entiendo que procede tratarlo como un asunto no dictaminado.

El Sr. Navarro Calero expone que se trata de facturas de 2019 que se han presentado en el 2020; que el 50% del importe total corresponde a limpieza de edificios municipales; que varias se deben a suministros a vehículos de policía, servicios generales y maquinaria; alguna a suministro de gasóleo para calefacción; que hay una factura por el asesoramiento



---

jurídico al ayuntamiento; y otras de alumbrado público, escuelas infantiles, registro de la propiedad, y otras menores.

Previa consulta con la Secretaría, el Sr. Alcalde da paso a la votación para la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día.

VOTACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ESTE ASUNTO EN EL  
ORDEN DEL DÍA (ART. 82.3 RD 2568/1986)

La votación tiene el siguiente resultado.

**Votos a favor:** veintiuno (21), que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **seis (6)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)** a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)** a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (1)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** ninguna.

En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 64.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión en el orden del día de este asunto, abriéndose en consecuencia, el debate del mismo.



---

### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales expone que hay facturas con las que ha incumplido la normativa en materia de contratos y se ha omitido procedimiento y, especialmente, la factura del asesor jurídico que sigue prestando servicios sin que se haya tramitado el procedimiento a pesar de las múltiples advertencias de Intervención; que ya en el 2016 el Sr. Navarro aseguró que se estaba preparando nuevo pliego; que un año después se comprometió a tener el pliego en diciembre; que en abril de 2019, por otras facturas del mismo servicio, el Sr. Navarro Calero puso como excusa la baja médica de la jefa de contratación. Afirma que son más de seis años sin contrato de asistencia jurídica, uno de ellos de este equipo de gobierno. El Sr. Ruiz Rosales anuncia la presentación de una enmienda oral consistente en suprimir de la relación de facturas del anexo I la factura a nombre de Barreda Salamanca, Adolfo, con número 51/19 por 4.940,83 euros.

La Sra. Martínez López dice no admitir la enmienda porque es arbitrario que de todas las facturas sin contrato del expediente se pretenda omitir una.

El Sr. Alcalde indica que se seguirá el turno de intervenciones para luego votar la enmienda. Si esta no se aprueba, se votará la propuesta inicial.

La Sra. Vela Pérez insiste en que en numerosas ocasiones se ha solicitado resolver el tema del abogado, y el Sr. Navarro Calero así lo ha comprometido, pero que, hecho el gasto, las facturas hay que abonarlas. No entiende que, ahora hay otro Alcalde, se siguen presentando igual esas facturas del abogado.

Explica el Sr. Alcalde que sí desea regularizar esa situación pero que ha coincidido con el intento de homogeneizar todas las pólizas de seguros para obtener una mejor valoración del riesgo y una prima más ajustada y alguna de esas pólizas, que lleva aparejada la defensa jurídica de los



---

concejales, está con el Sr. Barreda.

La Sra. Blanco Gamboa expone que el 73% del importe de esas 47 facturas corresponde a contratos vencidos y cita el mantenimiento del cementerio, mantenimiento alumbrado público y gestión de escuelas infantiles. Afirma que se están pagando dobles facturas por seguros, que la limpieza de edificios tiene caducado el contrato desde 2018, la limpieza de alcantarillado tampoco tiene contrato, y anticipa que, de no excluir la factura del Sr. Barreda, el voto de su grupo será en contra.

La Sra. Martínez López pide aclarar si lo que se está debatiendo es la enmienda. El Sr. Alcalde asiente.

La Sra. Martínez López expone que ha habido una colisión entre el grupo que ha denunciado al equipo de gobierno y el abogado que le ha defendido; que esa factura no está respaldada por contrato, como tampoco lo están las restantes; que si se excluye una de las facturas se podría estar prevaricando; pero hay una responsabilidad de pagar por los servicios que se han prestado.

El Sr. Navarro Calero expone que él no lleva los servicios jurídicos; que el pliego está en preparación; que en el mes de diciembre el abogado defendió al Ayuntamiento en más de 60 pleitos sobre plusvalías, ganando la mayoría, prestando un servicio profesional que hay que pagar. Afirma que no hay ninguna voluntad ni interés personal en que ese contrato no se formalice.

A las 18:55 horas el Sr. Alcalde anuncia que la sesión se suspenderá durante cinco minutos.

La sesión se reanuda a las 19:05 horas, con los mismos asistentes

El Sr. Alcalde anuncia que dará paso a la votación de la enmienda presentada por el Sr. Ruiz Rosales

#### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL SR. RUIZ ROSALES

El Sr. Alcalde anuncia que dará paso a la votación de la enmienda presentada por el Sr. Ruiz Rosales en el sentido de retirar la factura del abogado del ayuntamiento, Sr. Barreda, del conjunto de las presentadas



---

en el expediente 01/2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: siete (07)**, que corresponden, **cinco (5)** a los concejales del grupo **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

**Votos en contra: catorce (14)**, que corresponden, seis (06) a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **tres (3)** a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)** a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **uno (1)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala no adscrita D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias

**Abstenciones:** ninguna.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación rechaza la enmienda presentada verbalmente por el Sr. Ruiz Rosales.

#### VOTACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL

A continuación el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: siete (7)**, que corresponden, **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**Votos en contra: seis (6)** que corresponden, **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (1)** del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales.

**Abstenciones: ocho (8)** que corresponden, **seis (6)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (1)** del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; y **uno (1)** a la concejala **no adscrita** D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que, por importe de 90.989,08€, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuyo reconocimiento se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los respectivos servicios al objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio o realización del gasto.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 391/2020 emitido por la Intervención municipal por el que se pone de manifiesto la omisión de la función interventora en una parte de las facturas que conforman el presente expediente.

Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidentencia ordenando la continuación de la tramitación.

A la vista de la Memoria suscrita por esta Concejalía y el informe



---

400/2020 de la Intervención General en orden a la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

El Pleno, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y la Base 39 de las de Ejecución del Presupuesto prorrogado para 2020, las obligaciones que figuran contenidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2020 relacionados en los Anexos I y II, y cuyo importe cuyo importe total asciende a **90.989,08€**.

#### **6.- Aprobación de la propuesta de adhesión a la Asociación Española de Festivales de Música Clásica.**

El Sr. Navarro Calero expone el contenido de la propuesta y afirma que es un privilegio pertenecer a una asociación que aglutina los festivales más importantes de España y en la que fuimos acogidos por unanimidad en la asamblea y agradece el trabajo realizado por D. Mario Prisuelos.

La Sra. Vela Pérez agradece al Sr. Prisuelos por el esfuerzo y cariño que pone en traer la música a Villaviciosa de Odón y también al Sr. Navarro Calero por el apoyo que muestra a la cultura.

La Sra. Baos Revilla expone que el festival ASISA se ha convertido en una seña de identidad del municipio; que la incorporación a la red de festivales es un merecido reconocimiento a la labor de la concejalía de cultura, desde D<sup>o</sup> Sonsoles Porras, concejala que inició el proyecto en 2007, al equipo de cultura y al Sr. Navarro.; que requiere una mención especial D. Enrique de Porres, delegado de ASISA y expresa agradecimiento especial a D. Mario Prisuelos.

El Sr. Lucero Aparicio felicita a la concejalía de cultura por el décimo tercer festival y añade que la adhesión a la asociación es muy oportuna. Pide que se siga apoyando a asociaciones locales y conjuntos vocales para que tengan mayor presencia a lo largo del año.

El Sr. Navarro Calero opina que todos están orgullosos del festival y reitera



---

su agradecimiento a D. Mario Prisuelos que ha tenido la iniciativa.

### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **seis (6)** a los concejales del grupo **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Marín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, a los concejales del grupo **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, a los concejales del grupo **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (1)** al concejal a los concejales D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

En julio de 2019 el director artístico del Festival ASISA de Música de Villaviciosa de Odón, D. Mario López-Prisuelos Rodríguez-Barba, con el consentimiento de la Concejalía de Cultura presentó la solicitud para formar parte de la Asociación Española de Festivales de Música Clásica (FestClásica) que integra a los festivales de Música más importantes que se celebran en nuestro país, en las distintas disciplinas de música antigua, clásica y contemporánea.

Considerando que es importante para nuestro festival formar parte



---

de una red profesional de festivales consolidados que vela por los intereses de los asociados y permite compartir experiencias entre los festivales miembros, creando vínculos de cohesión para un mejor aprovechamiento de los recursos, programaciones y patrocinios, siendo un canal de asesoramiento que permite compartir proyectos e ideas para el crecimiento de todos sus miembros.

Resultando que el día 9 de octubre de 2019 la Asociación acuerda por unanimidad la adhesión como nuevo miembro el Festival ASISA de Música de Villaviciosa de Odón.

Vista la documentación y el informe obrante en el expediente, el Pleno adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la adhesión a la Asociación Española de Festivales de Música Clásica.

**Segundo.-** Abonar la cuota anual por importe de 500 € exento de IVA, mientras el Festival ASISA de Villaviciosa de Odón, sea miembro de la Asociación Española de Festivales de Música Clásica.

**Tercero.-** Notificar al Interesado.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo al departamento de Intervención.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el festival es un motivo de orgullo y menciona a las personas implicadas en su celebración. Indica que la propuesta permitirá que el festival se incorpore a los circuitos más importantes de España y muestra la voluntad del gobierno de que vaya a más y que Villaviciosa de Odón se convierta en un referente musical. También se muestra orgulloso por la unanimidad demostrada y reitera la apuesta por la cultura y por la puesta en valor del patrimonio de Villaviciosa de Odón.

#### C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

7.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2020 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las



---

**numeradas desde 1448 a 1795 en el libro de resoluciones.**

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

**8.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 04 de Madrid en el Procedimiento Ordinario nº 432/2017 MD.**

Se da cuenta de la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 04 de Madrid en el Procedimiento Ordinario nº 432/2017 MD.

A petición de la presidencia yo, el Secretario General, explico que se trata de una sentencia que desestima el recurso contra un acuerdo de Pleno que desestimó la petición de anulación de una licencia de obras en la calle Zamora e informo de que se ha anunciado la presentación de recurso de apelación.

**9.- Comparecencia del Concejal de Nuevas Tecnologías, a petición propia, para dar cuenta del estado del Departamento y de la implementación de la Administración electrónica.**

El Sr. López García Expone que al incorporarse el nuevo equipo de gobierno se hizo un análisis de la situación para afrontar el futuro con la administración electrónica y otras materias tecnológicas de interés para los vecinos. Indica que se encontró con una gran falta de inversiones, que suponían un desfase temporal de 8 a 10 años, con tecnologías obsoletas, máquinas descatalogadas, contratos sin priorizar y con los presupuestos prorrogados.

Prosigue indicando que esta situación no se resuelve en poco tiempo sino en una serie de pasos subsidiarios unos de otros y trabajando en un plan de transformación digital. Señala que para la administración electrónica deben considerarse las máquinas con las que trabajan los empleados, los equipos servidores, y otros elementos que no tienen que ver directamente con lo que conocemos como informática pero sí con nuevas tecnologías.



---

Expone que en este año transcurrido de mandato se han actualizado sistemas y se han renovado equipos obsoletos; se ha procedido a una modificación de créditos para disponer de un parque de portátiles y facilite el teletrabajo.

Respecto a los aplicativos, es decir, a los programas con los que se trabaja, dice que se están actualizando para ganar en agilidad en áreas como Recursos Humanos, Secretaría y otros. Añade que se ha contratado una consultoría para mejorar el gestor de expedientes y dar formación; que ha sido el año del teletrabajo; que se han implementado cámaras de videovigilancia; que la transformación digital se ha dividido para tres ejercicios, empezando por actualización de la infraestructura para incluir elementos en la parte frontal en el año 2021 y finalizar en el 2022 con ajustes y adecuación.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde concede la palabra a los grupos municipales:

El Sr. Ruiz Rosales expone que la comparecencia le ha sabido a poco; da las gracias por la somera información y espera tener por escrito un informe. También ruega que el Sr. López García convoque una reunión con los grupos municipales para que puedan colaborar y presentara propuestas

La Sra. Vela Pérez indica que no se ha citado el registro electrónico al que se debería dar un impulso para ofrecer un servicio eficaz; opina que habría que preparar un plan para teletrabajo por si se decreta un nuevo confinamiento; y que habría que dar otra vuelta al paquete de aplicaciones para no estar parcheando como ahora. Afirma que la administración electrónica es algo más que renovar equipos y considera que habría que desarrollar un plan de formación para los empleados que vaya parejo con el plan de teletrabajo. Finalmente solicita que el Sr. López García responda en algún momento a esas cuestiones.

El Sr. Serigós Susini expone que la situación a la que aludió el Sr. López García cuando se incorporó al Ayuntamiento es conocida y que lamentablemente también la sufren los vecinos; que cuando ha hablado



---

del plan de transformación digital ha mencionado actualizaciones, ordenadores portátiles y aplicativos pero sin mucho contenido y que lo único novedoso es la contratación de una consultoría con expertos que espera aporte soluciones.

El Sr. Cocho Gómez muestra su disponibilidad para colaborar en las reuniones de trabajo necesarias. Opina que, dada la rapidez del cambio, en el conjunto de contrataciones que se pretende llevar a cabo para la administración interna, sea hardware, software o formación, no merece la pena echar culpas atrás, sino centrarse en lo futuro. Asegura que en noviembre de 2018 el Ministerio puso a disposición de administraciones y ciudadanos un catálogo con unos 100 servicios, entre ellos, el registro electrónico. Ruega que se tenga en cuenta la implementación de sistemas de trabajo interno, y la implementación de sistemas de uso externo por los ciudadanos, sobre todo para los nuevos usuarios de formación remota y on-line que se ha hecho en estos pasados meses.

el Sr. López García responde que tiene previsto convocar reuniones de trabajo con los grupos en septiembre; que ahora hay tres contratos abiertos, uno la adecuación al sistema nacional de seguridad, otro a la protección de datos y un tercero para el inventario de procedimientos para ser trasladados a la sede electrónica y que puedan realizarse de forma telemática.

Afirma que el trabajo de este año ha sido un intento de ponerse al día; que en la plataforma digital hay más de 70 procedimientos del catálogo que se está haciendo; que la adecuación a la protección de datos ya se ha pasado a las áreas para que lo implementen; que está planificado que todos los aplicativos corran sobre el mismo entorno en cuanto se disponga de la plataforma tecnológica actualizada; que está previsto, o la contratación de un consultor para la administración electrónica, o del servicio que lo proporcione; que se pretende extender la fibra óptica por el municipio.

Para finalizar, el Sr. López García indica que las referencias de otros ayuntamientos que trabajan con la plataforma AYTOS son buenas; y que

---

se sigue teletrabajando con buenos resultados, tanto en la estabilidad de los sistemas como en la solución de las incidencias.

#### **10.- Asuntos urgentes.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, todo ello de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Castañeda Abad anuncia la presentación por urgencia de una moción para requerir a la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento de las zonas verdes el cumplimiento de algunos aspectos del contrato, basada en el informe técnico del que se dio cuenta en la pasada Comisión Informativa, pero que, al no estar elaborada en el momento de la convocatoria de la sesión no ha podido ser incluida en el orden del día.

**10.1 Urgente primero. Requerimiento de presentación de un plan de mejoras y la incorporación de dos trabajadores a Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., adjudicataria del lote 1 del contrato de servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público.**

Tras la lectura de la propuesta de la Sra. Castañeda Abad, el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate.

#### VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **seis (6)** a los concejales del grupo **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del



---

Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, a los concejales del grupo **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, a los concejales del grupo **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (1)** al concejal a los concejales D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala no adscrita D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna**

#### INTERVENCIONES

Tras la votación se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales agradece al Jefe de Sección Técnico la emisión del informe y califica de muy graves los hechos que recoge. Expone que, dado que no ha habido requerimientos previos por incumplimiento de contrato, coincide con la solución propuesta. Añade que espera que esta iniciativa no se quede solo en este contrato y que se intensifiquen las medidas de control para asegurar y exigir el cumplimiento del contenido de los contratos; sugiere recuperar las conclusiones de la Comisión de Investigación de Grandes Contratos del ayuntamiento.

La Sra. Vela Pérez se suma al agradecimiento al Jefe de la Sección Técnico y anuncia su apoyo a la propuesta. Considera que todos los contratos, al menos los grandes, deberían tener el mismo seguimiento y recuerda que sigue pendiente el contrato de recogida de basuras.

El Sr. Serigós Susini explica que en la sesión plenaria pasada el equipo de gobierno presentó la ampliación de contrato para incluir unos jardines que no estaban en el 2015 cuando se firmó; que su grupo llevaba pidiendo desde septiembre los TC2, documentos que emite la Seguridad



---

Social de los empleados contratados por FCC; que emitir el informe es el trabajo del Jefe de Sección Técnico aunque, añade, casi todos los grandes contratos están a su cargo y lleva avisando tiempo de la falta de recursos. Indica que el contrato vence en noviembre y no es un servicio esencial con lo que, podría suceder que en diciembre el Ayuntamiento estuviera sin servicio de jardinería, por lo que apoya la propuesta de requerir a la adjudicataria y llegar a un acuerdo.

La Sra. Martínez López recuerda que su grupo puso en cuestión la prórroga por seis meses de este contrato que había finalizado en mayo porque se aseguraba que todo estaba a plena satisfacción; que solo un mes después el informe técnico dice que se detectaron incumplimientos entre los meses de enero a abril, lo cual, afirma, corrobora que falta control y que solo cuando la oposición pregunta y fiscaliza, se propone la sanción.

La Sra. Castañeda Abad expone que ya se ha iniciado un proceso de transparencia inédito en este Ayuntamiento; que es muy laborioso poner todo en orden; recuerda insistentemente en que ha habido un parón de tres meses debido al COVID; que la prórroga era necesaria y recuerda que ya explicó que en ese momento el responsable del contrato no tenía los informes técnicos ni jurídicos necesarios para el informe que ahora ha emitido. Repite que en este Ayuntamiento nunca ha habido control y que está trabajando para arreglar la falta de recursos en medioambiente.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **seis (6)** a los concejales del grupo **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco



---

Gamboa; **tres (3)**, a los concejales del grupo **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, a los concejales del grupo **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (1)** al concejal a los concejales D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna**

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Con fecha 15 de julio de 2020 el Jefe de Sección Técnico y Responsable del Contrato, emitió informe poniendo de manifiesto un incumplimiento por parte de Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., adjudicataria del lote 1 del contrato de servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público, de sus obligaciones contractuales en dos apartados:

- Incumplimiento de la condición esencial de adscribir a la ejecución del contrato los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución del mismo, por cuanto no se encuentran adscritos al contrato los 22 trabajadores que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contabilizándose únicamente 20 efectivos.
- Incumplimiento de dos de las mejoras ofertadas, la relativa a la rehabilitación de zonas verdes mediante sistemas artificiales, áridos, o especies vegetales, por encontrarse pendiente de ejecutar las mismas por un valor de inversión de 341.020,47.-€, y



---

en cuanto al rellenado de alcorques del casco urbano mediante caucho continuo, por encontrarse pendiente de ejecutar en su totalidad por un valor de inversión de 22.102,50.-€, cuya penalidad económica asciende a 303.346,27.-€.

El mencionado informe técnico propone que se inicie un procedimiento para imposición de penalización económica a la adjudicataria por un importe total de 317.409,72.-€ equivalente al 10% del importe del contrato, por los citados incumplimientos.

2.- En el mismo informe el Jefe de Sección Técnico insta a requerir a la adjudicataria para que proceda a ejecutar las mejoras pendientes, mediante la presentación de un plan de ejecución en un plazo de 10 días para su valoración y conformidad por los Servicios Técnicos, con una previsión de ejecución de 2 meses, con la adscripción de medios distintos a los utilizados para la ejecución normal del contrato, con apercibimiento de que, en caso de no ejecutarlos los importes serán detraídos de la liquidación final del contrato.

Igualmente se insta a requerir a la adjudicataria para que incorpore de forma inmediata a dos trabajadores con la categoría profesional correspondiente en función del que ya conste adscrito al contrato, en relación al exigido en el artículo 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Se emitió informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la imposición de penalización.

4.- Hasta la fecha no ha habido requerimientos formales a la empresa adjudicataria para que ejecute las mejoras ofertadas, ni para la adscripción de todos los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato.

5.- Es preciso ponderar todas las circunstancias que concurren, una vez que el informe técnico ha puesto de manifiesto los hechos mencionados, teniendo en cuenta que el interés público pasa por la ejecución efectiva de las mejoras comprometidas y por la

---

adscripción efectiva de todos los medios humanos establecidos en el pliego. La imposición de una penalización es una posibilidad, que se tiene en cuenta, pero ponderando las circunstancias ya mencionadas, se considera más adecuado requerir a la adjudicataria para que ejecute las mejoras y adscriba los medios personales, con un apercibimiento de inicio de procedimiento de penalización, si no atiende al requerimiento, considerando la no existencia de requerimientos formales previos a la empresa para la ejecución del contrato y en aras a la buena fe contractual.

Teniendo en cuenta dichas circunstancias, se considera procedente que el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, requiera a la empresa adjudicataria para que cumpla sus obligaciones contractuales en los términos establecidos en el informe técnico, con el apercibimiento de iniciar un procedimiento de imposición de penalización en caso de que no atienda a dicho requerimiento.

Por lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

**Primero.-** Requerir a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., adjudicataria del lote 1 del contrato de servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público, en los siguientes términos, de acuerdo con el contenido del informe del responsable del contrato de fecha 15 de julio de 2020, que se acompañará a la notificación del presente acuerdo:

1.- Para que en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles desde que sea notificada de este acuerdo presente un Plan de Ejecución de las Mejoras ofertadas para la ejecución del contrato, con una previsión de ejecución de las mismas de dos meses con medios distintos a los de la ejecución habitual del contrato, para su valoración y conformidad por los Servicios Técnicos Municipales.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

2.- Para que de manera inmediata se incorporen dos trabajadores con la categoría profesional correspondiente en función del que ya conste adscrito al contrato, en relación al exigido en el artículo 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo,-** Apercibir a la adjudicataria de que en caso de no atender al requerimiento, no presentando el Plan de Ejecución en el plazo indicado o no adscribiendo a los trabajadores de manera inmediata, o si con su actuación en la ejecución de las mejoras hiciera previsible su no ejecución efectiva, sea total o parcial, ya fuese por apartarse notoriamente de las previsiones del Plan presentado, o por los plazos de ejecución, o por cualquier otra causa que no fuese ajena a la voluntad de la empresa, se iniciará el procedimiento para la imposición de penalizaciones propuesto por el responsable del contrato para que haga efectivas sus obligaciones contractuales.

**Tercero.-** Este acuerdo tiene la condición de acto de trámite contra el que no cabe recurso, no obstante podrá alegar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### **11.- Ruegos y preguntas.**

Abierto por el Sr. Alcalde este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

#### a)- Grupo municipal Mixto

El Sr. Ruiz Rosales formula las siguientes preguntas:

1.- Expone que el 4 de febrero tuvo lugar la última reunión de la comisión sobre la vivienda y quedó pendiente el análisis de los datos del registro de demandantes de vivienda. Pregunta cuándo van a convocar la nueva reunión porque es, además, una de las propuestas que presentó en el plan para paliar los efectos del COVID.



---

2.- Menciona la realización de las certificaciones de eficiencia energética de los edificios municipales y de los educativos de la Comunidad, para poder presentar proyectos en el IDAE, y pregunta cuáles son los proyectos que se citan en la resolución y por qué se incluyen edificios cuyo titular es la Comunidad de Madrid si las obras de mejora, caso de tener que realizarlas, no son competencia municipal y si se ha suscrito algún convenio con la Consejería de Educación. En el caso del pabellón de judo pregunta si hay algún convenio con la Federación de Judo para que el ayuntamiento tenga la obligación de realizar esas certificaciones.

La Sra. Vela Pérez pide a todos que reflexionen y pongan los problemas y necesidades de los vecinos por encima de las rencillas personales, y ruega que se cumpla la moción que se aprobó en Pleno sobre las colonias felinas, y da las gracias a las personas que trabajan en ello.

b)- Grupo municipal VOX

1.- La Sra. Blanco Gamboa menciona que un día antes de la finalización del plazo, apremiaron a la Jefa de Gabinete para que solicitara los recursos del plan PRI para la cubierta de las pistas del polideportivo Chema Martínez. También recuerda que una moción de su grupo solicitaba pasar a gasto corriente el porcentaje estipulado por la no construcción de la biblioteca, cuyo plazo expiró el 19 de junio. En base a ello, pregunta si se ordenó el estudio que se aprobó en la citada moción, cuáles son los resultados, y si se acudió en tiempo y forma a la solicitud de reconducción del gasto a gasto corriente.

El Sr. Serigós Susini formula las siguientes preguntas:

1.- Expone que los empleados ya están cobrando correctamente los trienios pero que en el informe de la responsable de recursos humanos se recoge que será el Pleno el órgano competente para reclamar las cantidades pagadas indebidamente durante los últimos cuatro años. Afirma que el Secretario General no les entrega la documentación y pregunta por qué a los concejales de la oposición no se les da la información completa de los expedientes alegando la protección de datos cuando, como concejales del Ayuntamiento, están obligados al



---

secreto.

2.- Menciona la reclasificación de los funcionarios de Policía, y expone que ya hay una sentencia firme y que hay tres meses para cumplirla. Pregunta si se está trabajando para cumplir con la ley.

c)- Grupo municipal PP

Concedido el turno de ruegos y preguntas al grupo municipal del PP, se producen las siguientes intervenciones:

1 El Sr. Martín Galán expone que en Villaviciosa de Odón hay cada vez hay menos árboles y más alcorques vacíos; que analizando las 220 resoluciones de tala, solo han sido compensadas 45 talas de particulares; que en este mandato, aplicando la normativa, habría que plantar 7.585 árboles y solo se van a plantar 1.631. Pregunta por qué se exige la compensación a los vecinos y el Ayuntamiento no compensa los árboles que tala, y, de los que se plantarán, con qué planificación, dónde y cuándo.

2 El Sr. Lucero Aparicio menciona la factura de los festejos taurinos de las últimas fiestas patronales sobre la que el informe de Intervención dice que el concejal no ha seguido el procedimiento establecido y pregunta si el Sr. Alcalde va a tomar medidas.

3 La Sra. Martínez López señala que tanto el edificio como los jardines de la casa palacio Manuel de Godoy son un conjunto de interés histórico paisajístico y protegidos en el catálogo de bienes; que ambos están cerrados desde el verano de 2019; que se han acometido acciones de acondicionamiento y restauración de manera aislada, sin proyecto técnico, sin dirección facultativa y sin la autorización de la Dirección General del Patrimonio de la Comunidad de Madrid; que la última resolución de iluminación LED se suma a otras como las obras de la planta baja para los aseos; que esas acciones infringen normativas y necesitan informe previo y preceptivo. Ruega que se suspenda cualquier nueva obra y que las que se pretenda hacer lo sea cumpliendo la legalidad. Solicita la definición de su uso como espacio para la cultura



---

Responde el Sr. Alcalde que no entiende cómo Patrimonio no puso una multa a los anteriores regidores porque lo que ellos se encontraron es una vergüenza; que solo se ha limpiado y adecentado; que había motivos suficientes para haber buscado responsables del estado en el que estaba el patrimonio de todos.

La Sra. Castañeda Abad expone que los jardines se han puesto en condiciones para disfrute de los vecinos; y no se ha tocado ninguna estructura

La Sra. Castañeda Abad informa que en septiembre se retomará la comisión de vivienda; que el pliego para el tratamiento de las colonias felinas ya está en contratación y a la espera de lo que digan los veterinarios; solicita al Sr. Martín Galán que le mande por escrito su pregunta para ella remitirla a los técnicos.

Tras estas palabras yo, el Secretario General pido la palabra a la presidencia para responder a las afirmaciones del Sr. Serigós Susini.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde explico que ni resuelvo, ni estimo, ni desestimo las peticiones de información, y expongo que el Sr. Serigós Susini, en su condición de concejal, tiene unas facultades de expresión más amplias, y ha realizado afirmaciones en una sesión de Pleno que tiene publicidad y que en mi opinión son objetivamente injuriosas, por lo que pido amparo a la Presidencia.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:55 horas, y para constancia de los acuerdos tomados redacto esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

